LICITACIÓN PÚBLICA NO. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010
ADENDO 4

El Director Ejecutivo de la Red Alma Mater, mediante la presente adenda, y conforme a las previsiones del numeral 2.1. que señala: *"**LA RED ALMA MATER** mediante adenda podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente podrá modificar los pliegos de condiciones hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, que se publicará en la página Web de **LA RED ALMA MATER**. Los demás documentos que se expiden con anterioridad a la fecha de entrega de las propuestas bajo una modalidad diferente a la de adenda no modificarán el pliego de condiciones. De acuerdo con lo anterior, los oferentes serán responsables de consultar la página Web de **LA RED ALMA MATER**, toda vez que no se notificarán personalmente las adendas que se expidan en desarrollo del proceso."*, modifica el punto 2.1. CRONOGRAMA de la Licitación Pública No. RAM – UAECOB-0321-03 DE 2010 cuyo objeto es la ***"CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTERÉS PÚBLICO No. 0321 SUSCRITO CON LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ - UAECOB."*****,** se amplía el término de presentación de ofertas y se aclaran y modifican las condiciones técnicas evaluables de los pliegos de condiciones conforme a las observaciones presentadas.

La Red Alma Mater a pesar de haber previsto dentro de los pliegos de condiciones un periodo específico para la presentación y respuesta de observaciones a los pliegos, ha considerado necesario y con miras a entregar mayores oportunidades a los proponentes de hacer críticas saludables a las condiciones, dar respuesta en todo tiempo y hasta el momento, a aquellas allegadas por los posibles oferentes o por aquellos personas que realizan veeduría a todo el proceso contractual. Lo anterior le da el mayor nivel de transparencia e interlocución entre la entidad y las demás partes.

- Conforme a lo solicitado por los oferentes se accede a ampliar el término de presentación de las propuestas así:

2.1 CRONOGRAMA

El proceso de selección se efectuará con base en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PÚBLICA	
OBJETO "CONSTRUCCIÓN DEL COMANDO DE BOMBEROS Y EDIFICIO DE CRISIS DISTRITAL	
ACTIVIDAD	**FECHA – 2010**
AVISO DE CONVOCATORIA EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION	22 DE JULIO DE 2010
APERTURA DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN LA PAGINA	23 DE JULIO DE 2010

WEB DE LA RED ALMA MATER	
PREINSCRIPCIÓN DE FIRMAS INTERESADAS	HASTA EL 28 DE JULIO DE 2010 EN LAS OFICINAS DE **LA RED ALMA MATER**
VISITA AL SITIO DE LA OBRA	30 DE JULIO DE 2010 HORA:10:00 A.M.
RECEPCIÓN DE SOLUCITUD DE ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	HASTA EL 3 DE AGOSTO DE 2010 HASTA LAS 5:00 P.M.
RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACIONES	HASTA EL 10 DE AGOSTO DE 2010
RECEPCIÓN DE OFERTAS	26 DE AGOSTO DE 2010 HASTA LAS 12 M.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (CONTENIDO FINANCIERO, TECNICO Y JURIDICO)	HASTA EL 6sdcd DE SEPTIEMBRE DE 2010
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME	7, 8 Y 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS	10, 13 Y 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010
AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS DE CONTENIDO ECONÓMICO	15, 16 y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010. La audiencia se llevará a cabo en el lugar que oportunamente **LA RED ALMA MATER** indicará.
SELECCIÓN Y ADJUDICACION	17 DE SEPTIEMBRE DE 2010
COMUNICACIÓN VIA WEB DE LA DECISION	17 DE SEPTIEMBRE DE 2010
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DEL 20 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Se adicionan los siguientes documentos al numeral 3.13.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS:

3.13.4 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA

El proponente deberá anexar un plan de aseguramiento de la calidad de la obra que contenga como mínimo los siguientes componentes:

3.13.4.1 Plan de Calidad
3.13.4.2 Plan de Inspección y Ensayo
3.13.4.3 Plan de Salud Ocupacional
3.13.4.4 Plan de Control de Riesgos

3.13.5 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El proponente deberá anexar un programa de ejecución de obra, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el numeral 4.4.2 del presente pliego de condiciones. Como parte de esta programación deberá anexar los siguientes componentes:

3.13.5.1 Cuadro de Rendimientos y Duración de Actividades o Tareas
3.13.5.2 Programación de los trabajos solicitados mediante el sistema de ruta crítica CPM-PERT o LPU
3.13.5.3 Diagrama Gantt o de Barras con Flujo de Fondos en porcentaje
3.13.5.4 Diagrama Gantt de personal por ítems, totalizado por actividad y totalizado para el proyecto completo. En él se debe indicar además el personal de administración propuesto para el proyecto.

Se aclara el numeral 4.3.3.1.1 REQUISITOS MINIMOS PARA LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA, numeral 2 así:

El proponente debe aportar para acreditar su experiencia específica, como mínimo, en una certificación de obra ejecutada, un contrato por valor mayor o igual al 50% del POE (Presupuesto Oficial Estimado) expresado en SMMLV, es decir, el proponente deberá aportar, como experiencia específica, como mínimo en un contrato de obra ejecutado por un valor mayor o igual a $7.398.497.455 ó 14.366,01 SMMLV, y por otra parte, en otra o la misma, una facturación promedio mensual (FPM) expresada en SMMLV/MES equivalente a mínimo el 40% del Presupuesto Oficial estimado Mensual de las obras objeto de esta convocatoria, es decir, que el 40% del POEM es (14.796.810.000 / 12 meses*40%) = $493.233.163.66 ó 957.73 SMMLV/MES.

Se modifican los numerales 4.4.1 y 4.4.3 del pliego de condiciones y se consolidan en un solo numeral 4.4.1, así:

4.4.1 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA (140 puntos):

Por este concepto el puntaje se otorgará de la siguiente manera, teniendo en cuenta la presentación de cada uno de los siguientes aspectos:

1. Plan de calidad – (50 puntos): El plan de calidad se realizará, con cuando menos con 10 ítems incluidos en el presupuesto, los cuales serán escogidas a elección del proponente.
2. Plan de Inspección y ensayo – (30 puntos): El plan de inspección y ensayo se realizará con 5 materiales a utilizar en la obra, los cuales serán escogidos a elección del proponente.
3. Plan de Salud ocupacional – (30 puntos)
4. Plan de Control de Riesgos – (30 puntos).

Se modifica el numeral 4.4.2 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, así:

4.4.2 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: (360 Puntos).

El PROPONENTE presentará con su propuesta, un programa de ejecución de la obra.

Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

La no presentación del programa de ejecución de obra e inversión dará lugar a que la propuesta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo.

El programa de trabajo deberá ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo *y* lugar normales. El proponente deberá presentar con la programación de los trabajos solicitados mediante al sistema de ruta crítica CPM-PERT o LPU. El programa definitivo que se adopte formará parte integrante del contrato que se celebre.

LA RED ALMA MATER se reserva el derecho de ajustar los programas de trabajo en el momento de evaluar los anexos técnicos, a fin de coordinar las actividades de los posibles CONTRATISTAS de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma *y* corregir eventualmente errores de la propuesta.

En caso de que el PROPONENTE requiera subcontratar parte de las obras, deberá incluir en el programa de trabajo las actividades pertinentes objeto de subcontratación y someterlos en caso de adjudicación a la aprobación y visto bueno de **LA RED ALMA MATER**. En el anexo de programación se muestran las especificaciones a tener en cuenta en la elaboración de la programación respectiva.

El plazo estipulado en este programa debe coincidir con el presentado en el formulario de la propuesta. Para su presentación el número mínimo de actividades o tareas será mayor o igual a cincuenta (50) y menor de sesenta (60); se entiende que una tarea está conformada por uno o más ítems del presupuesto indicado en el formato N° 9. El no cumplimiento de esta condición (número de tareas) dará lugar a que la propuesta obtenga una calificación de cero (0) puntos en la programación de obra.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

1. El cálculo de duración de cada una de las actividades o tareas se hará teniendo en cuenta los rendimientos utilizados en cada uno de los ítems que conforman la actividad, las cantidades de obra de los ítems, el tipo y número de cuadrillas utilizadas para los ítems y el análisis de la duración de los ítems que conforman la actividad. La duración de una actividad no podrá ser inferior a la del ítem que presente mayor duración, ni superior a la suma de las duraciones de todos los ítems que componen la actividad. Ver numeral 2 CUADRO DE RENDIMIENTOS del numeral 4.4.2.1 Especificaciones Generales para Programación de Obra. **(80 puntos)**

   Teniendo en cuenta que los rendimientos de los ítems a utilizar en el CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS se toma de los indicados en los

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS que se presentan en el sobre 2. La evaluación del cálculo de la duración se hará con los rendimientos presentados en el CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS y se continúa con el cálculo de las iniciaciones y terminaciones indicadas en el numeral 2.

Posteriormente una vez se abra el sobre 2, se realiza una comparación de los rendimientos y tipos de cuadrilla indicados en los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y los mostrados en el CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS. Si existen inconsistencias en los ítems que conforman una actividad, se tomarán como una inconsistencia de la actividad y se corregirá el puntaje otorgado por este concepto, teniendo en cuenta el cuadro de puntajes que se indica más adelante.

2. Cálculo de iniciación primera, iniciación última, terminación primera y terminación última de cada una las actividades o tareas, teniendo en cuenta la duración de las mismas (ver especificación anexo de programación): **80 puntos**.

3. Definición de la trayectoria crítica, definición de todos los caminos posibles, presentación de la malla, conexiones, cruce de actividades, traslapos y esperas (ver especificaciones anexo de programación): **80 puntos**

4. Correspondencia entre el diagrama de gantt con el diagrama de ruta crítica (ver especificaciones Anexo de programación): **40 puntos**.

5. Correspondencia entre el diagrama de gantt y el flujo de fondos**: 40 puntos**.

   Teniendo en cuenta que los porcentajes para cada una de las actividades se calculan con base en el presupuesto presentado en el sobre N° 2, la evaluación del flujo de fondos se realizará con los presentados en el diagrama de gant y flujo de fondos

   Posteriormente una vez se abra el sobre 2, se realiza una comparación de los porcentajes presentados para las actividades en el diagrama de Gantt y flujo de fondos con los obtenidos una vez realizada la revisión aritmética de la oferta económica. Si existen inconsistencias en los ítems que conforman una actividad, se tomarán como una inconsistencia de la actividad y se corregirá el puntaje otorgado por este concepto, teniendo en cuenta el cuadro de puntajes que se indica más adelante.

6. Correspondencia entre el diagrama de gantt, el cuadro de rendimientos y duración de actividades o tareas y el Diagrama gantt de personal: **40 puntos**

En la evaluación de los numerales 1 al 6, se calificará el número de inconsistencias, así:

Para los numerales anteriores, se determinará el porcentaje de inconsistencias tomando como referencia el número total de actividades o tareas propuestas y se clasificarán y calificarán de la siguiente manera:

CLASIFICACION		PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS DE ACTIVIDADES	Porcentaje del Puntaje Numeral 1, 2 y 3
EXCELENTE	(E)	Menores o iguales al cinco por ciento (≤5%)	80
BUENO	(B)	Mayores al cinco por ciento (>5%) y menores al veinte por ciento o (<20%)	40
REGULAR	(R)	Mayores o iguales al veinte por ciento (≥20%)	0%
CLASIFICACION		**PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS DE ACTIVIDADES**	**Porcentaje del Puntaje Numeral 4, 5 y 6**
EXCELENTE	(E)	Menores o iguales al cinco por ciento (≤5%)	40
BUENO	(B)	Mayores al cinco por ciento (>5%) y menores al veinte por ciento o (<20%)	20
REGULAR	(R)	Mayores o iguales al veinte por ciento (≥20%)	0

Cuando en la actividad o tarea que se esté analizando en cada uno de los numerales, se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistencia respecto del total de actividades o tareas. Para la calificación se sumarán las inconsistencias de cada aspecto y se determinará su porcentaje respecto al total de actividades o tareas.

4.4.2.1 ESPECIFICACIONES GENERALES PARA PROGRAMACION DE OBRA.

1. **CUADRO DE RENDIMIENTOS**

Para el anexo "Cuadro de Rendimientos y Duración de Actividades o Tareas", la duración de cada tarea o actividad será el resultado del análisis de las duraciones de cada uno de los ítems que la componen. La duración de cada uno de los ítems que componen la actividad será el matemático obtenido entre la columna cantidad, el rendimiento de la cuadrilla utilizada y el número de cuadrillas utilizadas para cada ítem. La duración de una actividad no podrá ser inferior a la del ítem que presente mayor duración, ni superior a la suma de las duraciones de todos los ítems que componen la actividad. Así mismo, todos y cada uno de los rendimientos utilizados en el cuadro de rendimientos deben ser los que están consignados en los APU.

CUADRO DE RENDIMIENTOS Y DURACIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS

N° ACTIVIDAD O TAREA	ACTIVIDAD O TAREA		UND	CANTIDAD	TIPO DE CUADRILLA	RENDIMIENTO DE CUADRILLA	N°DE CUADRILLAS	DURACIÓN ÍTEM (DÍAS)	DURACIÓN ACTIVIDAD (DÍAS)
	ÍTEM	DESCRIPCIÓN							
1		**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**							XX
	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	M2	10.00	CUADRILLA X	1.0000	1	10.00	
	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UN	5.00	CUADRILLA X	4.0000	4	5.00	
	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	M2	10.00	CUADRILLA Y	2.0000	1	20.00	

NOTA: INDICAR SI EL RENDIMIENTO ES UN/DÍA O DÍA/UN

El NO CUMPLIMIENTO en la utilización de la mecánica aritmética del cuadro dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo (programación de obra).

Para obtener la duración en días con números enteros, se aproximarán los decimales al digito inmediatamente superior en todos los casos. La secuencia y duración de las actividades o tareas corresponderán a un “ANALISIS DETALLADO” de cada una de las cantidades que la componen y las unidades de cada uno de los ítems deberán coincidir con las del Anexo "Cantidades de Obra". Se debe mostrar la conformación de cada tarea y los ítems que la componen, incluyendo la totalidad de las cantidades de los pliegos de condiciones con el resultado de las duraciones de los ítems de cada tarea, se establecerá la duración final de la tarea o actividad. La falta de esta información (Duración de la Tarea), será(n) sancionada(s) la(s) tarea(s) como inconsistencia(s). El NO CUMPLIMIENTO de esta condición (elaboración del cuadro de Rendimientos, Duración de Actividades o Tareas), dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo (programación de obra).

2. ESPECIFICACIONES DE LA PROGRAMACION (RED)

La red de programación consta de las actividades detalladas para la construcción a que se refieren los presentes pliegos de condiciones los cuales deben ser concordantes con los siguientes criterios de programación CPM/PERT o LPU.

El programa deberá presentarse en días calendario como valor "absoluto", (Por Ej.: 20 días, 30 días) para cada tarea, no se aceptan programas de obra calendarizados (Por ej. Del 21 de agosto al 28 de agosto o del 21/08 al 28/08). El no cumplimiento de este requisito dará lugar a

que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos por este criterio evaluativo (programación de obra). **LA RED ALMA MATER** se reserva el derecho de ajustar los programas de trabajo e inversión, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores El proponente deberá presentar la programación de los trabajos solicitados mediante el sistema de la ruta crítica, CPM/PERT o del sistema de ruta crítica LPU, el cual formará parte integrante del contrato que se genere.

La construcción de la red por el Sistema de Ruta Crítica CPM, se hará teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Cada actividad se representa por una flecha
b) Cada actividad debe definirse con un evento de iniciación y un evento de terminación. En cualquier evento puede originarse una o varias actividades o terminar una o más actividades, a excepción de los eventos inicial y final
c) Cada evento se representará por un círculo
d) Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el uno (1). No podrán aparecer eventos con numeración repetida.
e) La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final. Las demás deben estar encadenadas con actividades antecedentes y subsiguientes; se podrán utilizar los conceptos de traslapo y espera como condición entre las actividades
f) Podrán utilizarse actividades virtuales de duración nula solamente para conservar la lógica de la red y evitar la doble identificación de las actividades.
g) Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración, nombre o identificación de la actividad y fluctuación u holgura.
h) Cuando la red no es cerrada es imposible determinar iniciaciones primeras y últimas, terminaciones primeras y últimas, secuencias, precedencias y en consecuencia la red no podrá ser evaluada, por consiguiente la oferta obtendrá una calificación de cero (0) puntos en la programación de obra.
i) Cada actividad deberá identificarse con su nombre corto o mediante un sistema de referencia. Se indicará la duración de la actividad en días calendario.
j) Se deberán resaltar las actividades de la o las ruta(s) crítica(s)
k) El proponente deberá determinar en su programación el tiempo de ejecución de la obra en días calendario y este debe estar acorde con el solicitado en los pliegos de condiciones. El no cumplimiento dará lugar a obtener cero (0) puntos por este criterio evaluativo (programación de obra).
l) Las convenciones adicionales que se requieran deberán indicarse con suficiente claridad.
m) No se aceptará otro tipo de programación (Red) que no sea el Sistema CPM o LPU.
n) La no presentación de la red mediante alguno de los dos modelos del pliego dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos en la programación de obra.
o) El Sistema de Programación de Obra CPM/PERT, es un modelo direccional, el NO CUMPLIMIENTO de esta condición dará lugar a ser considerado como inconsistencia.

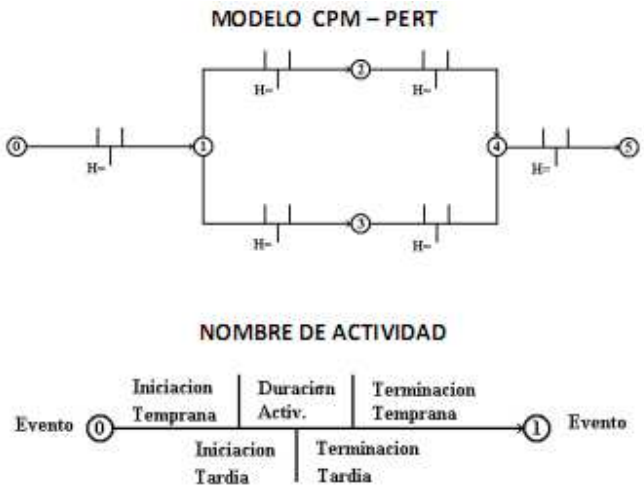

H = Fluctuación u Holgura

La construcción de la red por el Sistema de Ruta Crítica LPU, se hará teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Cada actividad se representa por una Nodo
b) El Sistema de Programación de Obra LPU, es un modelo posicional, el NO CUMPLIMIENTO de esta condición dará lugar a ser considerado como inconsistencia.
c) La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final. Las demás deben estar encadenadas con actividades antecedentes y subsiguientes; se podrán utilizar los conceptos de traslapo y espera como condición entre las actividades
d) Para cada actividad deberá indicarse la iniciación primera, terminación primera, iniciación última, terminación última, duración, nombre o identificación de la actividad y fluctuación u holgura.
e) Cuando la red no es cerrada es imposible determinar iniciaciones primeras y últimas, terminaciones primeras y últimas, secuencias, precedencias y en consecuencia la red no podrá ser evaluada, por consiguiente la oferta obtendrá una calificación de cero (0) puntos en la programación de obra.
f) Cada actividad deberá identificarse con su nombre corto o mediante un sistema de referencia. La numeración que aparece en la casilla actividad corresponde al número de la actividad indicada en el cuadro de rendimiento y duración de actividades y no necesariamente debe guardar un orden secuencial
g) Se indicará la duración de la actividad en días calendario.
h) Se deberán resaltar las actividades de la o las ruta(s) crítica(s)
i) El proponente deberá determinar en su programación el tiempo de ejecución de la obra en días calendario y este debe estar acorde con el solicitado en los pliegos de condiciones. El

no cumplimiento dará lugar a obtener cero (0) puntos por este criterio evaluativo (programación de obra).

j) Las convenciones adicionales que se requieran deberán indicarse con suficiente claridad.
k) No se aceptará otro tipo de programación (Red) que no sea el Sistema CPM o LPU.
l) La no presentación de la red mediante alguno de los dos modelos del pliego dará lugar a que la oferta obtenga una calificación de cero (0) puntos en la programación de obra.

MODELO L.P.U.

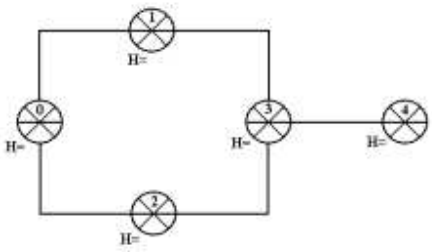

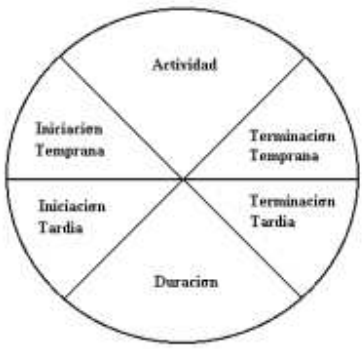

H = Fluctuación u Holgura

3. DIAGRAMA GANTT O DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS

El proponente deberá presentar un diagrama de barras tipo GANTT que debe coincidir con el modelo de ruta crítica y en él se deben mostrar las barras correspondientes a las iniciaciones primeras y terminaciones primeras y las correspondientes a iniciaciones y terminaciones últimas (identificándolas plenamente), así como las holguras. Se deberán resaltar las actividades correspondientes a la ruta crítica. Para determinar el porcentaje de incidencia de cada tarea dentro del respectivo mes, se hará mediante una regla de tres tomando como referencia el porcentaje y el tiempo de ejecución de la tarea, además se mostrarán los desembolsos periódicos (MENSUALES) para la ejecución de cada actividad en porcentaje, para ello en cada barra que represente una actividad o tarea se colocará el porcentaje de

participación dentro del respectivo mes y así poder determinar su incidencia en el desembolso total correspondiente al mes dentro del cual se esté ejecutando. El NO-CUMPLIMIENTO de esta condición (Porcentaje sobre cada barra) dará lugar a ser considerado como inconsistencia. El Flujo de Fondos contemplará los Costos Directos por Tarea o Actividad; los Costos Indirectos y el IVA solo se incluirán una vez se hayan sumado los porcentajes de las Tareas.

La sumatoria de los porcentajes de todas las actividades, incluido los costos indirectos y el IVA deberán sumar el 100%. Para la elaboración del Flujo de Fondos se tendrán en cuenta las duraciones tempranas de cada tarea indicadas en le modelo de ruta crítica CPM o LPU.

El Flujo de Fondos debe basarse en los pagos mensuales en porcentaje (corte de obra ejecutada), que le hará la entidad al proponente y no son los gastos en los que incurra el proponente para la ejecución de la obra (compra de materiales) anticipos de carpintería, subcontratos y otros).

Se modifica el numeral 4.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, así:

4.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (500 Puntos).

Solo las propuestas hábiles serán consideradas para calificación de los aspectos económicos.

Una vez resueltas las observaciones efectuadas por los proponentes durante el periodo estipulado para tal fin y establecidas las propuestas que cumplen jurídica, técnica y financieramente, se procederá a realizar la audiencia de adjudicación para la apertura del sobre N° 2, realizar la corrección aritmética, verificar la consistencia de los rendimientos de los análisis de precios unitarios con los consignados en el cuadro de rendimientos y duración de actividades o tareas, verificar la consistencia de los porcentajes consignados en el flujo de fondos y los obtenidos como resultado en la oferta económica, en caso de existir discrepancias se corregirán los puntajes obtenidos por concepto del cálculo de duración de cada una de las actividades o tareas y correspondencia entre el diagrama de gantt y el flujo de fondos para determinar el puntaje TÉCNICO DEFINITIVO que se sumará al puntaje ECONÓMICO.

Surtido este proceso se definirán las veces que será tenido en cuenta el presupuesto oficial y la fórmula a aplicar para el costo directo y el AIU, tomando como base el procedimiento indicado en PROCEDIMIENTO SORTEO FÓRMULAS.

LA RED ALMA MATER, verificará el valor de la propuesta, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo QUINIENTOS (500) puntos de conformidad con el siguiente procedimiento:

La oferta económica debe cumplir las siguientes reglas:

a) Que el valor total corregido de la propuesta no exceda el del presupuesto oficial estimado, establecido en el presente Pliego de Condiciones.

b) El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos. El valor total corregido de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios consignados en los análisis de precios unitarios, su correspondencia con el formulario de oferta económica y su respectiva corrección aritmética, eliminando aquellas propuestas cuyo valor total corregido presente errores aritméticos superiores al 1% respecto del valor total de la propuesta, bien sea por exceso o por defecto.

Para la corrección aritmética se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Se compararán los precios unitarios indicados en los análisis de precios unitarios y los presentados en la oferta económica. En caso de discrepancia primarán los de los análisis de precios unitarios
b) Con los precios unitarios corregidos en la oferta económica, se realizar la multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario" del formulario de oferta económica
c) Se realizan las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" del formulario de oferta económica
d) Se totalizan los "valores totales" para determinar el valor corregido de total costo directo
e) Se verifican las operaciones matemáticas por concepto de análisis del a.i.u. "CUADRO DE ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS"
f) Se comparan estos valores del "CUADRO DE ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS" con los consignados en el formulario de oferta económica, en caso de discrepancia primará el indicado en el "CUADRO DE ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS" y se hace la corrección aritmética por concepto de A.I.U. e IVA.
g) Se totalizan los costos y se determina el error aritmético

El valor corregido de la propuesta (ajustado al peso) será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Si el valor total corregido es superior al Presupuesto Oficial Estimado, la propuesta no será estudiada.

El Valor Total de la Propuesta tendrá una asignación de 500 puntos como máximo.

El proponente deberá diligenciar el ANEXO "Propuesta Económica" de estos Pliegos de Condiciones, cotizando la totalidad de los ítems y acogiéndose a los requisitos técnicos estipulados en el ANEXO TECNICO de los presentes Pliegos de Condiciones.

El proponente deberá presentar copia en medio magnético (Excel) **(CD no reescribible)** de los cuadros de la propuesta económica y análisis de precios unitarios APU) que serán objeto de revisión y aprobación por la interventoría antes de iniciar la obra. (DILIGENCIAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DE TODOS LOS CAPÍTULOS). Estos cuadros no sustituyen, para ningún efecto los cuadros entregados mediante documento escrito y prevalecen los entregados dentro del medio escrito.

Lo correspondiente a FÓRMULAS y demás capítulos siguientes se mantienen como se muestran en los TÉRMINOS DE REFERENCIA N°02.

Los demás numerales permanecen vigentes.

Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil diez (2010).

JOSÉ GERMÁN TORO ZULUAGA
Director Ejecutivo
RED ALMA MATER

Proyectó: Diego Mauricio Arias Arango